AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarroll del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante MAYO no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos d operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En MAYO se da cumplimiento a esta obligación con la revisión, evaluación y puesta en marcha de planes de trabajo y de acción de las PP asignadas, esa forma se cuenta con lo siguiente: De 16 PPR-E asignadas y activas en la ruta de reintegración regular y especial de justicia y paz, tienen planes de trabajo en ejecución, sin embargo, las PPR 0093-19; 27-00493 y 27-00409 no se han presentado en los últimos dos meses a las atenciones psicosociales, y tampoco se ha establecido comunicación, pero de la PPR 27-00493 se sabe que, falleció un hijo que tenía en Medellín y desde que se fue a su sepelio no ha regresado, su compañera sentimental, manifiesta que todo parece indicar que no va a regresar. Por otra parte, se evaluaron dos Planes de Trabajo de las PPR-E 01-00354 y 32-01565CP y cuatro Planes de Acción de la PPAD S0187-2021; S0297-2021; S0270-2021; S0196-2021, uno por traslado de GT y los otros tres por finalización del ciclo PDA. Finalmente de los planes de trabajo y de acción que debían ser puestos en ejecución en el mes de mayo, solo fue posible realizar esta tarea con uno de ellos S0294-2022 ya que los demás no se han presentado a las atenciones psicosociales, 0093-19; 27-00493 y27-00409. Durante las acciones de atención psicosocial, se recoge información para las caracterizaciones de los nuevos planes de trabajo y de acción, así como en la actualización de instrumentos de habitabilidad y empleo y se avanza en la realización de las actividades correspondientes a los acuerdos en proceso. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (Bases de datos SIRR)
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacio de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En MAYO la PPR-E 33-00065 participó de un foro de memoria para la paz “acción afirmativa territorial para la prevención del reclutamiento contra niños niñas adolescentes y jóvenes del municipio apartado” a este foro asistieron alrededor de 250 personas entre ellos alumnos y docentes de la institución educativa la paz del municipio apartado así como líderes y lideresas defensores de los derechos humanos, el foro tenía como propósito generar una reflexión entre la comunidad educativa defensores y defensoras de Derechos Humanos en torno a la memoria histórica como una acción afirmativa que propende por la no repetición de escenarios de violencia, la persona en proceso de reintegración especial invitado como ponente de este foro se sentó en la mesa principal en compañía de algunas personas sobrevivientes del conflicto interno armado, entre ellas dos mujeres que fueron víctimas de la masacre de la Chinita, así como de la coordinadora de la agencia para la reincorporación y la normalización, en el espacio se debatieron y respondieron preguntas construidas por el público, que buscaban conocer hechos vividos durante el conflicto y las distintas formas cómo han sido afrontados. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Documento de apoyo)
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento d los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En MAYO se da cumplimiento a esta obligación con el desarrollo de 70 actividades de atención psicosocial, entre ellas 34 acuerdos en proceso que fueron evaluados, correspondientes a 6 planes de trabajo y un plan de acción en ejecución. Durante las atenciones psicosociales se desarrollaron las actividades planeadas y se establecieron fechas de encuentro para el siguiente mes. Las atenciones realizadas se hicieron a las personas asignadas Las actividades llevadas a cabo se enfocaron en el seguimiento de los planes de trabajo y de acción, recolección y o actualización de información para las caracterizaciones, actualización de instrumentos y datos de contacto. Dentro de las actividades más relevantes, de la ruta de justicia y paz se llevaron a cabo las siguientes: **Código** — **Categoria Avance** 01-00113 — 3.3.2.1. Identificación de prevención secundaria VIF 01-00209CP — JP/PER 1.2.3.1 conocer sus Imaginarios y estereotipos sobre rol de genero. 01-00209CP — JP/PER 1.2.3.2 Reflexionar sobre sus imaginarios y estereotipos respecto al rol de genero. 01-00209CP — JP/PER 1.3.1.1 Identificar tipos de vínculos con sus redes de apoyo. 01-00209CP — JP/SAL 5.3.1.1 Conocer las afectaciones en salud mental relacionadas con su historia de vida 01-00238CP — JP/PER 1.4.1.3 Estableces vínculos sociogrupales. 01-00238CP — JP/FAM 3.5.1.2 Reflexión sobre la vinculación a programas de recreación, cultura y deporte. 01-00238CP — JP/FAM 3.5.1.3 Participación en programas de recreación, cultura y deporte. 05-00573 — JP/PER 1.4.1.3 Estableces vínculos sociogrupales. 05-00573 — JP/FAM 3.6.1.2 Reflexión sobre pautas adecuadas de crianza. 05-00573 — JP/HAB 4.6.1.1 Conocer los usos productivos y/o económicos de la residencia 05-00619 — JP/PRO 2.3.2.1 Conocer productos del sector financiero. 05-00619 — JP/PRO 2.3.2.2 Reconocimiento de la responsabilidad financiera. 05-00619 — JP/PRO 2.3.2.3 Acceso a productos del sector financiero.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904 — CONTRATO No. 666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

4.Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	05-00640 JP/PER 1.2.2.3 Adquiere y pone en practica herramientas que le permitan implementar su plan de vida. 05-00640 JP/PRO 2.3.1.1 Identificar elementos que mejoren las finanzas en el hogar. 05-00640 JP/PRO 2.3.1.2 Reflexión financiera en el hogar. 05-00640 JP/FAM 3.4.1.1 Conocer los derechos y deberes de la familia. 10-00607 JP/HAB 4.5.1.3 Ejecutar acciones para garantizar su seguridad alimentaria 10-00607 JP/SAL 5.2.2.2 Reconocer la importancia de recibir atención especializada en salud 10-00607 JP/SAL 5.2.2.3 Gestionar de manera autonoma acceso a programas especializados en salud 10-00607 JP/SEG 8.1.5.3 PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS 23-02677 JP/PRO 2.2.1.1 Conocer las ofertas de Formación para el Trabajo. 23-02677 JP/PRO 2.2.1.2 JP/PRO 2.2.1.2 Reconocer la importancia de la Formación para el Trabajo en el aumento potencialidades laborales. 23-02677 JP/SAL 5.2.1.1 Conocer la oferta de programas de promoción y prevención 23-02677 JP/SAL 5.2.1.2 Reconocer los beneficios de participar en programas de promoción y prevención 23-02677 JP/SAL 5.2.1.3 Participar en programas de promoción y prevención 23-02677 JP/SEG 8.1.2.1 IDENTIFICACIÓN DE REDES PROTECTORAS
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En MAYO se realizó la convocatoria a 29 PP activas, la convocatoria se realizó mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes por Whatsapp, y mensajes a través de otros familiares, una situación que se sigue presentando de manera recurrente, es que los participantes cambian con frecuencia sus números telefónicos, tal es el caso del firmante paz 60-13360, quien con frecuencia tiene un número diferente, hola el cual no actualiza, por lo que en el momento de la convocatoria se dificulta establecer el contacto directo. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5. (Documento de apoyo – convocatoria)
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En MAYO se dio cumplimiento a esta obligación con el reporte de asistencia de FA de las PPR-E 05-00640 en ciclo 6; S0187-2021 en ciclo 2; S0270-2021 ciclo 3 y 60-13360 ciclo 2, quienes se encuentran en el programa de maestro itinerante en convenio con la Universidad Nacional Autónoma a Distancia UNAD, manifestando que están motivados con el proceso, las docentes por su parte también aseguran que las PP están cumpliendo con las obligaciones del proceso. Por otra parte, se realizaron 10 matrículas en el SIR de la PPR-E 34-00248 para avanzar con su proceso de culminación, y también se solicitó la creación de la institución educativa punta de piedra para proceder con la matrícula de la formación académica en ciclo dos de la PPAD S0196-2021. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (correo - base de datos)
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En MAYO se acompaña a las PPR-E S0341-2022 desde la asesoría individual en la búsqueda de alternativas de generación de ingresos, durante la atención se informó acerca de las agencias de empleo entre ellas las lideradas por las cajas de compensación Comfenalco y Comfama así como por el SENA, también se le ofreció apoyo para la inscripción y o postulación en alguna de estas plataformas, sin embargo, al momento de solicitarle un correo electrónico o un número de celular, el refiere que no cuenta con ninguno de los dos recursos, se le explicó acerca de la importancia de tener un número de teléfono y abrir un correo electrónico ya que todos los trámites actualmente tienen estos requisitos, se acortó que tan pronto como pueda tener un número de teléfono se le acompañará en la creación un correo electrónico y así proseguir con el trámite de inscripción a las plataformas de empleo. En cuanto a las demás atenciones, intenta realizar actividades que vayan enfocadas en el fortalecimiento de actitudes y perfiles que favorezcan la generación de ingresos desde la legalidad. Por otra parte, también se dio cumplimiento a esta obligación con la socialización de la convocatoria de empleo de la agencia de empleo Comfama, esto se hizo, a través de mensajes de WhatsApp, a las PP que requieren ubicarse laboralmente o quienes requieren mejores garantías de empleo. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (acta y documento de apoyo)
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En MAYO se dio cumplimiento a esta obligación con el reporte de asistencia de FA de las PPR-E 05-00640 en ciclo 6; S0187-2021 en ciclo 2; S0270-2021 ciclo 3 y 60-13360 ciclo 2, quienes se encuentran en el programa de maestro itinerante en convenio con la Universidad Nacional Autónoma a Distancia UNAD. Por otra parte, se solicitó la creación de la institución educativa Punta de Piedra, para posteriormente realizar la matricula de la PPAD S0196-2021 quien empezó a estudiar en ciclo 2 en dicha institución, finalmente la PPR-E 23-02677 también empezó en el SENA una técnica en construcción. Es importante informar que las gestiones antes mencionadas fueron reportadas en el módulo de actores externos del SIR Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (correos)
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En MAYO se dio cumplimiento a esta obligación con las siguientes gestiones, con la coordinadora de la biblioteca municipal de Chigorodó Dora Bedoya se solicitó un espacio para atender a los participantes en un lugar más seguro, se estableció con ella solicitar el espacio con anterioridad, con el asesor de la Secretaría de salud del municipio de arboletes Frank Zapata, se solicitó información acerca de la oferta de atención en salud a las personas habitantes del municipio de arboletes, se socializó con él acerca de la ruta de atención diferencial y se informó acerca del caso de un participante quien consume sustancias psicoactivas y tiene la voluntad de superar esta situación, con él se generó el acuerdo de realizar algunas acciones

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	de socialización de la ruta con otras secretarías o con las instituciones prestadoras de salud para sensibilizar acerca de la necesidad de atención especial a estas personas. Por otra parte, se realizaron gestiones con la docente de maestro itinerante que está acompañando a las personas en proceso de atención diferencial en la formación académica CODA S0270-2021 y S0187-202. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 9 (actas)
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En MAYO se realizó la articulación con Jessica Sanmartin, con quien se realiza el seguimiento de los avances de procesos de culminación atenciones evaluación de planes de trabajo aplicación de instrumento entre otros; con el profesional de atención se realiza articulación, en relación a las planillas de formación académica y atención psicosocial; con la compañera de gestión documental para la entrega de los documentos generados durante el mes y hoy con el profesional jurídico en situaciones relacionadas con casos de riesgo como fue el caso de la PPAD S0341-2022 quien relató una situación de riesgo y solicitó abrir el caso de riesgo ante la unidad nacional de protección, pero posteriormente se retractó y solicitó que no se abriera dicho caso, asegurando que esto aumentaba el riesgo, con el asesor jurídico también se tramitan situaciones de fallecimiento, tal y como ocurrió con la PPAD S0284-2021 quien murió de manera violenta en abril del presente año, y en mayo su madre entrega el certificado de defunción. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (Correos)
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En MAYO se avanzó con la matrícula de las formaciones para el trabajo en el SIR de la PPR-E 34-00248; el diligenciamiento de actas de culminación de FA, y acta de notificación, asimismo se evaluaron planes de trabajo y se cerraron los servicios de atención psicosocial, de las PPR-E 35-00635CP; 33-00065; 34-00248; 01-00244CP. Por otra parte, en relación a ruta regular se tomaron las actas de culminación psicosocial de FA y notificación de las PPR 0154-15 y 0281-11. Finalmente se realizó la postulación de la PPR-E 35-00635CP. Es importante mencionar que durante el proceso de postulación para la culminación se han presentado algunas situaciones, entre ellas es importante que el informe de avance se encuentre actualizado con fecha inferior a dos meses, y se requiere mayor información acerca de cómo se debe elaborar este último informe, por lo que en algunos casos no ha sido posible realizar la postulación para la culminación, en cuanto se tenga dicha información se procederá a elaborar los informes de avances y a realizar las postulaciones. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (correos)
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a lo participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En MAYO no se presentaron novedades con relación a los desembolsos, para hacer el acompañamiento se envió a las personas en proceso de reintegración y proceso de atención diferencial un mensaje por WhatsApp donde se les pide revisar el desembolso de sus apoyos económicos e informar sobre alguna novedad. hoy solo la PPAD S0014-2022 refiere novedades con el desembolso de su apoyo económico, pero se le aclaró que debido a la insistencia de los meses de febrero y marzo su apoyo económico se ha visto afectado, y se le invitó a continuar participando y cumpliendo con el proceso de atención diferencial, en cuanto a los demás, ninguno refirió novedades. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (documento de apoyo)
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	En MAYO se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro de las acciones en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIRR y ARPA. En el SIRR se hicieron las búsquedas correspondientes para realizar culminaciones de servicios, matrículas de formaciones académicas, seguimientos, las atenciones psicosociales, planes de trabajo y de acción que se encuentran en proceso, de igual forma se descargaron las bases de datos para la elaboración del presente informe; en el ARPA se registraron las programaciones de las atenciones psicosociales, así como la aplicación de instrumentos de habitabilidad y empleabilidad y finalmente la evaluación de acuerdos. Es importante mencionar que tanto las plataformas como el dispositivo biométrico han funcionado de manera óptima, facilitando la labor de realizar acompañamiento. Hoy es importante mencionar que en mayo se realizó el informe de avance dela PPR-E John Freddy bello, con quien no se ha podido avanzar en el proceso de reintegración, en la zona de Urabá, dado que el manifiesta situaciones de riesgo, No obstante aunque se ha ofrecido hacer la atención de manera virtual en el mes de mayo no fue posible establecer contacto con él. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Bases de datos Actividades psicosociales y de planes de trabajo y planes de acción)
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En MAYO se dio cumplimiento a esta obligación con la asistencia y participación de las jornadas de reunión misional donde se trataron temas relacionados con las expensas y la legalización de las mismas así como de la importancia de tener en cuenta los recorridos establecidos en la base de datos y los requisitos para modificar o cancelar expensas; Por otra parte se trataron temas relacionados con operadores logísticos y legalización de eventos, así como con el programa de maestro itinerante, donde se designaron profesionales encargados de recoger planillas de formación académica. posteriormente para el 5 de mayo se recibió la visita de la unidad policial para la edificación de la paz quienes comentaron acerca de situaciones de riesgo y se pusieron a la orden de la seguridad de los firmantes de paz y los profesionales que están en terreno. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Actas de reunión)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	666-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En MAYO se presentó una planilla de atención psicosocial presencial, de la PPR-E 32-01565CP y la PPAD S0160-2021, ya que la atención psicosocial se dio en un entorno inseguro, y él solicitó no exponerse para que las personas en su entorno, no se dieran cuenta que es desmovilizado. Por otra parte, se entregaron 13 folios a gestión documental, entre ellos, planes de acción y actas de atención y gestión. Finalmente se hace el reporte de entrega de las planillas FA de los procesos de reintegración especial; Atención diferencial y Reincorporación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Correos entrega de FUID)
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objet del presente contrato.	En MAYO se realizaron las actividades asignadas de cuerdo al objeto del contrato, se realizaron, en el municipio de Turbo y el corregimiento el Totumo de Necoclí, atenciones psicosociales a tres personas firmantes de Paz asignadas en el presente año, las PER asisten dando cumplimiento a sus obligaciones, para este mes la PPR 60-07094 quien había manifestado su decisión de trasladarse hacia el departamento del chocó, finalmente optó por quedarse en el lugar donde está; Por su parte la PER 60-13360 ha manifestado dificultades para presentarse a las actividades, refiriendo que ha tenido que trabajar y que se ha encontrado delicado de salud. Por otra parte durante las jornadas de atención como profesional base se recibió y orientó al señor Jorge Guillermo castaño culminado de la ruta regular, él se presentó con el propósito de averiguar situaciones relevantes relacionadas con su situación jurídica a la vez que solicitó una reunión con el abogado de la ARN. Finalmente se realizó la transferencia de conocimientos del programa protagonista de Finanzas en equidad de género con algunas personas en proceso de reintegración especial y algunos firmantes de paz CODA 05-00573; 01-00238CP; 60-07094 y 60-13491 Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 16 (Pantallazo de correo y base de datos de atenciones SIRR)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En MAYO se legalizó los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 17 y 18 de mayo del año en curso, Apartadó - Necoclí - Arboletes – Apartadó. Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. Se conoce y adopta las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN; y; acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde fui requerido.

Mariana Moreno Pacheco

Firmado digitalmente por Mariana Moreno Pacheco
Fecha: 2023.05.31 10:42:11 -05'00'

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

MARIA AURORA PULGARIN ARCILA

Firmado digitalmente por MARIA AURORA PULGARIN ARCILA
Fecha: 2023.06.01 16:46:27 -05'00'

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co